



Diputación Provincial de Toledo

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA 2017 DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DE GASTO CORRIENTE

BDNS (Identif.): 357091.

Extracto del Acuerdo de 24 de julio de 2017 de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria extraordinaria para 2017 de subvenciones para la financiación parcial de gasto corriente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero: Beneficiarios.

Entidades locales de la provincia de Toledo, excepto los Ayuntamientos con una población superior a 50.000 habitantes.

Segundo: Objeto.

Subvenciones para la financiación parcial de gasto de naturaleza corriente correspondiente a 2017.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases reguladoras de las subvenciones para la financiación parcial de gastos de naturaleza corriente aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2017.

Cuarto: Cuantía.

El importe que se destina a esta convocatoria es de 4.991.575 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo 24 de julio de 2017.–La Dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Toledo.

N.º I.-3808